Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

10957 ***Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se modifica el anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, infraestructura de evacuación y declaración de impacto ambiental del proyecto «BESS Son Reus I» situado en el polígono 3, parcela 267 del término municipal de Bunyola (exp. BAT 2026/161)***

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 135, de 22 de octubre de 2026, se publicó el anuncio 9551, de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía, de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, infraestructura de evacuación y declaración de impacto ambiental del proyecto «BESS Son Reus I» (exp. BAT 2026/161).

Posteriormente a la publicación, se ha advertido que el anuncio indica que la subestación SET BESS Son Reus I 30/220 kV es objeto de otro proyecto y no menciona la línea de alta tensión a 220 kV hasta la subestación SE Son Reus 220 kV de Red Eléctrica de España, cuando las dos forman parte de la infraestructura de evacuación del proyecto, son del mismo promotor y se presentaron en este mismo expediente. Así mismo, dado que no se tramita ninguna figura territorial, de acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, refundida en el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, el órgano sustantivo de la declaración de impacto ambiental es el encargado de tramitar la declaración de interés general, por lo que la evaluación de impacto ambiental no forma parte de este procedimiento. Finalmente, la versión castellana del anuncio no incluye el párrafo relativo al plazo de alegaciones.

Por ello, es necesario modificar el anuncio y abrir un nuevo plazo de alegaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar el anuncio 9551, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 135, de 22 de octubre de 2026, que queda redactado de la siguiente manera:

Anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto "BESS Son Reus I" y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Bunyola, Marratxí y Palma (exp. BAT 2026/161)

La entidad Foresight Energy Storage Spain 1, SL (NIF B16455966), solicitó ante la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático la autorización administrativa previa del proyecto de almacenamiento de energía mediante baterías «BESS Son Reus I», con la solicitud adicional de declaración de proyecto de interés industrial estratégico (DPIE) al amparo de la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de Proyectos Industriales Estratégicos de las Illes Balears.

Dado que la solicitud de DPIE tuvo entrada en fecha 23 de diciembre de 2025, posteriormente a la entrada en vigor del Decreto Ley 6/2025, de 5 de septiembre, de medidas urgentes para *acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears (BOIB n.º 119, de 6 de septiembre), y dado que la disposición derogatoria única, letra* d)*, del mencionado Decreto Ley 6/2025 derogó expresamente la Ley 14/2019, sin que le resulte aplicable el régimen transitorio previsto en la disposición transitoria primera, apartado 4, del mismo Decreto Ley (reservado a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del mismo), no debe admitirse a trámite la solicitud de DPIE ni tramitar esta figura territorial. En consecuencia, esta información pública se somete únicamente a la autorización administrativa previa del proyecto.*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 96/2005, de

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231793

23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, se somete a información pública la petición de la entidad Foresight Energy Storage Spain 1, SL, de autorización administrativa previa para instalaciones eléctricas. Las características principales de esta instalación son:

BAT 2026/161

- ***Denominación de la instalación:*** «*Sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS)* stand-alone "*BESS Son Reus I", 39,48 MW / 128,76 MWh, situado* en *el polígono 3, parcela 267 del término municipal de Bunyola (Illes Balears), y su infraestructura de evacuación: línea subterránea de media tensión a 30 kV, SET BESS Son Reus I 30/220 kV y línea de alta tensión a 220 kV hasta la SE Son Reus (REE)*».

- ***Término municipal****: Bunyola (instalación BESS). La línea de evacuación de 30 kV afecta también los términos municipales de Marratxí y Palma. La SET BESS Son Reus I 30/220 kV y la línea de 220 kV se sitúan en el término municipal de Palma.*

- ***Presupuesto:*** *23.240.167,99 euros (presupuesto de ejecución material).*

- ***Descripción:*** *la actuación consiste en construir un sistema de almacenamiento de energía por baterías en la modalidad aislada (* stand-alone*) situado* en *el polígono 3, parcela 267 del término municipal de Bunyola. Con una potencia nominal instalada de 39,48 MW, una capacidad de acceso a la generación de 30,73 MW y una capacidad de almacenamiento de 128,76 MWh (4 horas), formada por 24 contenedores de baterías de iones de litio-ferrofosfato (LFP) y 6 estaciones transformadoras de potencia. Incluye la infraestructura eléctrica de evacuación: dos circuitos subterráneos de media tensión a 30 kV hasta la subestación elevadora SET BESS Son Reus I 30/220 kV, de 38/40 MVA, situada en el polígono 22, parcela 5 del término municipal de Palma, y una línea de alta tensión a 220 kV de 790 m (764 m subterráneos y 26 m aéreos) hasta la subestación SE Son Reus 220 kV de Red Eléctrica de España.*

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta información pública también se hace en aplicación de:

- *El artículo 10 del Decreto 99/1997, modificado por el Decreto 36/2003.*

- *El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000.*

Todo esto se hace público para el conocimiento general, especialmente en cuanto a los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, y para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos en la Sede Electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (exp. 2026/161).

Al mismo tiempo, de acuerdo con los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, pueden formularse las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos en la Sede Electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (exp. 2026/161), y formular las alegaciones que considere pertinentes. Las alegaciones ya presentadas se tendrán en cuenta.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231793

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(28 de octubre de 2026)*

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231793